

Anexo 5

Resumen de Informe de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte

RESUMEN DE INFORME N°: VCPP-BPADT-09-QUITO -2023-7									
ASUNTO: INFORME DE INSPECCIÓN									
OBTENCIÓN (PRIMERA VEZ)	RENOVACIÓN		AMPLIACIÓN DE ÁREAS:						
INSPECCIÓN INICIAL	REINSPECCIÓN 1		REINSPECCIÓN 2						
RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: COMPAÑIA DE TRANSPORTES SALUALO REMOVALS S.A. N° 001									
REALIZADA LOS DÍAS: 23 y 24 de enero de 2023									
FECHA: 02 de febrero de 2023									

I. DATOS GENERALES.

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

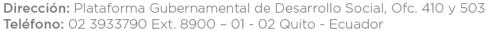
Razón Social del establecimiento:	COMPAÑIA DE TRANSPORTES SALUALO REMOVALS S.A.		
Dirección:	PICHINCHA / QUITO / CALDERON (CARAPUNGO) / PORTO ALEGRE N16-134 Y ALCALA		
Provincia/Ciudad/Parroquia:	PICHINCHA / QUITO / CALDERÓN (CARAPUNGO)		
Número de Establecimiento:	001		
Categoría:	PEQUEÑA EMPRESA		
Número de RUC:	1792541646001		
Nombre del Propietario/ Representante Legal:	FLORES LUGMAÑA EDISON ROLANDO		
Actividad del Establecimiento:	2.13 ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS EMPRESA DE LOGISTICA Y/O ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MEDICAMENTOS EN GENERAL, MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS, PRODUCTOS NATURALES PROCESADOS DE USO MEDICINAL).		
Nombre del Representante Técnico:	BQ.F. LIBIA JAQUELINE PORTERO GAVILANES		

Fuente: Certificado del Registro Único de Contribuyentes

FI-B.3.2.3-BPADT-01-05/V1.0/SEPTIEMBRE/2022

1 | Página





www.controlsanitario.gob.ec





Anexo 5

Resumen de Informe de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte

II. NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL CASO

- La Ley Orgánica de Salud ordena: "Art. 4.- La autoridad sanitaria nacional es el Ministerio de Salud Pública, entidad a la que corresponde el ejercicio de las funciones de rectoría en salud; así como la responsabilidad de la aplicación, control y vigilancia del cumplimiento de esta Ley; y, las normas que dicte para su plena vigencia serán obligatorias."
- La Ley Ibídem en el Art. 131 dispone: "El cumplimiento de las normas de buenas prácticas de manufactura, almacenamiento, distribución, dispensación y farmacia, será controlado y certificado por la autoridad sanitaria nacional".
- Resolución ARCSA-DE-002-2020-LDCL, correspondiente a la NORMA TÉCNICA DE BUENAS PRÁCTICAS A ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS.

III. ANÁLISIS

- Los días 23 y 24 de enero del 2023 se procede a realizar la INSPECCIÓN INICIAL solicitada por la Dirección Técnica de Buenas Prácticas y Permisos de la ARCSA.
- La inspección inicial por motivo de OBTENCIÓN de la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte se realiza en conformidad con la Guía de Verificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte para Establecimientos Farmacéuticos y Establecimientos de Dispositivos Médicos. (ANEXO N° 2)
- La Representante Técnica del establecimiento COMPAÑIA DE TRANSPORTES SALUALO REMOVALS
 S.A. N° 001, es la BQ.F. LIBIA JAQUELINE PORTERO GAVILANES (ANEXO N° 3)
- Los parámetros que se verifican durante la inspección son: Distribución y Transporte de los siguientes productos:
 - Medicamentos en general Temperatura no mayor a 30°C
 - Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias) Temperatura no mayor a 30°C
 - Dispositivos médicos de uso humano Temperatura no mayor a 30°C
- El establecimiento no realiza la actividad de Cross Docking.
- El establecimiento no cuenta con un Área de Impresiones.
- El establecimiento COMPAÑIA DE TRANSPORTES SALUALO REMOVALS S.A., establecimiento N° 001, dispone de las siguientes áreas:
 - o Dirección Técnica
 - Administración
 - Servicios higiénicos

FI-B.3.2.3-BPADT-01-05/V1.0/SEPTIEMBRE/2022

2 | Página



Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Ofc. 410 y 503 **Teléfono:** 02 3933790 Ext. 8900 - 01 - 02 Quito - Ecuador

www.controlsanitario.gob.ec





Anexo 5

Resumen de Informe de Inspección de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte

IV. CONCLUSIÓN

Una vez realizada la inspección inicial al establecimiento COMPAÑIA DE TRANSPORTES SALUALO REMOVALS S.A., establecimiento N° 001, por motivo de OBTENCIÓN del certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte con base en la Guía de Verificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte de conformidad a la Normativa Técnica Sanitaria de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte para Establecimientos Farmacéuticos y Establecimientos de Dispositivos Médicos de Uso Humano (ARCSA-DE-002-2020-LDCL) y finalizada la inspección inicial, los días 23 y 24 de enero de 2023, la Comisión Técnica determina que el establecimiento COMPAÑIA DE TRANSPORTES SALUALO REMOVALS S.A., establecimiento N° 001, CUMPLE con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte.

Los vehículos de placas PAB6832, PCD2629, PAB9230, PAC3400, PAB7763, OAA1266, PCD6510, PAB7713, GSH2245, PAB3423 y PAB8600 CUMPLEN con las Buenas Prácticas de Transporte para los productos:

- Medicamentos en general Temperatura no mayor a 30°C
- Medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (psicotrópicos, estupefacientes, precursores químicos y otras sustancias) Temperatura no mayor a 30°C
- Dispositivos médicos de uso humano Temperatura no mayor a 30°C

v	ΔΓ	PRC	NRΔ	חח	POR

Dra. Vanessa Stefania Villavicencio Zambrano f). Coordinadora Zonal 9

FI-B.3.2.3-BPADT-01-05/V1.0/SEPTIEMBRE/2022

República del Ecuador

3 | Página